	ALCALDIA DE PUEBLO NUEVO-CORDOBA Sistema de Gestión Integrado	Código EC. P03.F05
	FORMATO	Versión: 02
	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Fecha: 10/05/2018
	PROCESO EVALUACION Y CONTROL	Pagina 1 de 6

ALCALDIA MUNICIPAL DE PUEBLO NUEVO - CORDOBA


OFICINA DE CONTROL INTERNO


INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO AVANCES DEL PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO

Periodo: Septiembre –diciembre de 2018

FECHA DE SEGUIMIENTO: Enero 24 DE 2019

[Email: alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co)
Control.interno@pueblonuevo-cordoba.gov.co
Carrera 9 No. 11 - 75 / Calle de Las Flores
Telefax. 775 20 06



	ALCALDIA DE PUEBLO NUEVO-CORDOBA Sistema de Gestión Integrado	Código EC. P03.F05
	FORMATO	Versión: 02
	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Fecha: 10/05/2018
	PROCESO EVALUACION Y CONTROL	Página 2 de 6

1. INTRODUCCION

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano es un instrumento de planeación y gestión en las entidades públicas que permite combatir la corrupción y mejorar la atención al ciudadano mediante la utilización de diferentes estrategias, las cuales se articulan para llegar a una buena gestión aplicando el principio de transparencia, previsto en la Ley 1474 de 2011.

La Oficina de Control Interno, cumpliendo con su función de verificación, evaluación y control, y en concordancia con lo señalado en los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011, de conformidad con lo establecido por esta Ley; siguiendo la metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción contenida en el documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 2 “elaborado por el Departamento Nacional de Planeación y la Secretaria de La Transparencia de la Presidencia de la Republica, el Decreto 1081 de 2015, modificado en el título 4, por el decreto 124 de 2016.

Se permite presentar el tercer informe de avance periodo del primero (1) de septiembre al treinta y uno (31) de diciembre de 2018.

1. Primer Componente: Metodología para la identificación de riesgos de corrupción y acciones para su manejo.
2. Segundo Componente: Racionalización de trámites.
3. Tercer Componente: Rendición de Cuentas.
4. Cuarto Componente: Mecanismos para la Mejorar la Atención al Ciudadano
5. Mecanismos Para La Transparencia y Acceso a la Información
6. Iniciativas Adicionales: Valores Éticos y Principios Institucionales

2. OBJETIVOS:

- La evaluación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2018 pretende examinar la implementación de las Líneas Estratégicas allí adoptadas para luchar en contra de la corrupción y en pro de una mejor atención al ciudadano en la alcaldía municipal de Pueblo Nuevo- Córdoba.
- El propósito fundamental de la evaluación, es determinar el porcentaje de avance del plan y su contribución en el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, así como proponer las recomendaciones para su mejoramiento y desarrollo.


3. ALCANCE:

[Email: alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:alcaldia@pueblonuevo-cordoba.gov.co)

Control.interno@pueblonuevo-cordoba.gov.co

Carrera 9 No. 11 - 75 / Calle de Las Flores

Telefax. 775 20 06

	ALCALDIA DE PUEBLO NUEVO-CORDOBA Sistema de Gestión Integrado	Código EC. P03.F05
	FORMATO	Versión: 02
	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Fecha: 10/05/2018
	PROCESO EVALUACION Y CONTROL	Página 3 de 6

Realizar el seguimiento sobre el cumplimiento de las acciones establecidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en cada uno de los 6 componentes para el tercer cuatrimestre año 2018.

4. COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN: La Administración Municipal construyó para la vigencia 2018, El Plan Anticorrupción y de Atención Al Ciudadano, el cual consta de 6 componentes, y para cada uno de estos componentes suscribió las estrategias o actividades a realizar en el transcurso del año 2018, éste fue publicado en la Página web de la Entidad el 31 de enero del año 2018; de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Decreto 124 de 2016.

4.1. PRIMER COMPONENTE: Metodología Para La Identificación De riesgos de corrupción y acciones para su Manejo; Se suscribieron 6 actividades o estrategias:

- 4.1.1. Crear la política del Riesgo de acuerdo con los lineamientos del Decreto 1499 de 2017, respecto al modelo Integrado de Planeación y Gestión e integrarlo al MECI
- 4.1.2. Diseño y desarrollo de una estrategia que permita dar a conocer a los servidores de la Entidad, los ajustes realizados a la política de administración de riesgos
- 4.1.3. Realizar los ajustes a la matriz de riesgos de corrupción, de acuerdo con los lineamientos del Decreto 1499 de 2017, respecto al Modelo Integrado de Planeación y Gestión y sus dimensiones operativas
- 4.1.4. Crear el comité municipal del sistema integrado de planeación y gestión
- 4.1.5. Realizar ejercicio de consulta interna y externa, que permita conocer las opiniones y sugerencias de los servidores y contratistas de la Entidad y de los ciudadanos, respecto al mapa de riesgos de corrupción
- 4.1.6. Realizar monitoreo periódico de los riesgos de corrupción de acuerdo con los lineamientos y herramientas establecidas en la Entidad

4.2. SEGUNDO COMPONENTE: Estrategia Anti tramites: Consiste en la simplificación, estandarización, eliminación y automatización (Desarrollo de soluciones tecnológicas) de los tramites y procedimientos identificados en la entidad, con el fin de agilizar los trámites, garantizar la transparencia, incrementar el nivel de satisfacción de los usuarios y reducir los costos en su elaboración.


Actividades programadas:

[Email: alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:alcaldia@pueblonuevo-cordoba.gov.co)

Control.interno@pueblonuevo-cordoba.gov.co

Carrera 9 No. 11 - 75 / Calle de Las Flores

Telefax. 775 20 06

	ALCALDIA DE PUEBLO NUEVO-CORDOBA Sistema de Gestión Integrado	Código EC. P03.F05
	FORMATO	Versión: 02
	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Fecha: 10/05/2018
	PROCESO EVALUACION Y CONTROL	Página 4 de 6

- 4.2.1. Habilitación de PSE, debido a que a través de dicha herramienta se podrá realizar la operación de manera más fácil y segura.
- 4.2.2. Para los ciudadanos que aun prefieran solicitar este trámite de forma presencial, la Secretaría de Gobierno dispondrá de más funcionarios al servicio de este proceso.
- 4.2.3. Con la creación de la publicidad, debido a que a través de dicha herramienta se podrá adjuntar la documentación exigida para la realización procesos

4.3. TERCER COMPONENTE: Rendición de cuentas:

La entidad territorial viene informando a la ciudadanía de todos los actos administrativos, programas y proyectos llevados a cabo por la Administración Municipal para que la ciudadanía esté enterada de la gestión institucional, a través de la página web, radio y TV local, periódico informativo entre otros, y al finalizar cada vigencia fiscal realiza la audiencia pública de rendición de cuentas ante la ciudadanía.

- 4.3.1 Diseñar un modelo estándar del Informe de Gestión
- 4.3.2 Elaborar y publicar el informe de Gestión
- 4.3.3 Realizar publicaciones en los medios de difusión masiva de información, con los que cuenta actualmente la entidad, para dar cumplimiento a los objetivos de la Estrategia de RDC vigente (Redes sociales, página Web, otros).
- 4.3.4 Generar espacios de diálogo con la ciudadanía, en el marco de la estrategia permanente de Rendición de Cuentas de la Secretaría de Gobierno.
- 4.3.5 Emitir respuesta a todos los requerimientos de la ciudadanía ingresados en el marco de la estrategia de Rendición de Cuentas.
- 4.3.6 Implementar una autoevaluación orientada a identificar las debilidades y fortalezas de la implementación de la realización del proceso de rendición de cuentas de la Alcaldía
- 4.3.7 Realizar el Manual Único de Rendición de Cuentas.

4.4. CUARTO COMPONENTE: Mecanismos para la mejorar la atención al Ciudadano

- 4.4.1. Diseñar y poner en funcionamiento un nuevo instrumento de seguimiento a la respuesta a derechos de petición, que permita obtener información del gestor documental, contar con información más veraz y hacer seguimiento en tiempo real de las dependencias
- 4.4.2. Cualificar a los funcionarios en mejorar atención y tiempo de respuesta a la comunidad

4.5. QUINTO COMPONENTE: Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información:

- 4.5.1. Aplicar la Matriz de Cumplimiento y Sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución Min TIC 3564 de 2015

4.6. ESTRATEGIA INICIATIVAS ADICIONALES:


[Email: alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

Control.interno@pueblonuevo-cordoba.gov.co

Carrera 9 No. 11 - 75 / Calle de Las Flores

Telefax. 775 20 06



	ALCALDIA DE PUEBLO NUEVO-CORDOBA Sistema de Gestión Integrado	Código EC. P03.F05
	FORMATO	Versión: 02
	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Fecha: 10/05/2018
	PROCESO EVALUACION Y CONTROL	Pagina 5 de 6

4.6.1. Fortalecer la apropiación de los valores éticos en los servidores y contratistas de la Alcaldía Municipal

5. RESULTADOS SOBRE LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO


Componente	Responsable Componente	No de actividades por componente	Actividades por cumplir a 31 /12/2018	Seguimiento Actividades			
				cumplidas	Con avance parcial	Sin Avance	% Avance
I.- Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción	Srio de Gobierno, Jefe Oficina Control interno	6	6	2	2	2	63.33%
II.- Racionalización de trámites	Srio de Gobierno, Jefe Oficina asesora de Planeación y Secretario de Hacienda	3	0	2	0	1	67%
III.- Rendición de Cuentas	Srio de Gobierno, Jefe Oficina asesora de Planeación y demás directivos	7	1	3	2	2	54%
IV.- Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano	Oficina asesora de Planeación, Secretario General	2	0	2	0	1	100%
V.- Transparencia y acceso a la información	Oficina asesora de Planeación	1	0	0	0	1	0%
VI- ESTRATEGIA INICIATIVAS ADICIONALES	Srio de Gobierno	1		1	0	0	100%
TOTAL		20	20	8	4	8	64.06%

[Email: alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:alcaldia@pueblonuevo-cordoba.gov.co)

Control.interno@pueblonuevo-cordoba.gov.co

Carrera 9 No. 11 - 75 / Calle de Las Flores

Telefax. 775 20 06

	ALCALDIA DE PUEBLO NUEVO-CORDOBA Sistema de Gestión Integrado	Código EC. P03.F05
	FORMATO	Versión: 02
	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Fecha: 10/05/2018
	PROCESO EVALUACION Y CONTROL	Página 6 de 6

De acuerdo con la formulación, como resultado de la evaluación de la matriz, se evidencia la ejecución de un 64.06% de las actividades que contribuyen a fortalecer las acciones que mitigan eventos de corrupción. Lo que significa un porcentaje de cumplimiento bajo. (**Ver Anexo formato de seguimiento en Excel**)

6. RECOMENDACIONES:

Teniendo en cuenta los resultados de la evaluación, se recomienda al responsable de establecer la estrategia de corrupción y a los líderes responsables de las actividades reprogramar todas aquellas actividades con ejecución parcial y las actividades sin ninguna ejecución para que se incluyan en el nuevo plan anticorrupción que se debe publicar a 31 de enero de 2019 igualmente trabajar la Matriz de Riesgo de anticorrupción y matriz de Riesgo Institucional por procesos, atendiendo la normatividad para prevenir la corrupción (art. 73 de la Ley 1474 de 2011, en el Art. 52 de la 1757 de 2015 y en la ley de transparencia y Acceso a la Información (Ley 1712 de 2014).

Atentamente:

Origina Firmado
DENIS ERNA SERPA RIVERA
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Matriz seguimiento en Excel